



kontsumoBIDE

KONTSUMOKO
EUSKAL INSTITUTUA
INSTITUTO VASCO
DE CONSUMO

MODELO INFORMACIÓN CAMPAÑAS AUTONÓMICAS

TITULO:

FRUTAS Y HORTALIZAS: INFORMACIÓN A LA PERSONA CONSUMIDORA

COMUNIDAD AUTÓNOMA: País Vasco

OBJETIVO:

El Real Decreto 126/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba la norma general relativa a la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador, y de los envasados por los titulares del comercio al por menor, recoge en su artículo 4, los requisitos que como mínimo debe cumplir la información alimentaria obligatoria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final.

La aplicación del Reglamento de Ejecución (UE) N° 543/2011, de 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n o 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, especifica más detalladamente la información que debe proporcionarse en determinadas frutas y hortalizas.

Habida cuenta de lo expuesto, consideramos necesario comprobar que las frutas y hortalizas sin envasar a las que se aplican las citadas normas y que se exponen para la venta al consumidor final, dispongan de la información obligatoria y se exhiban al consumidor final con todos los datos exigidos en la normativa.

El objetivo de esta campaña ha sido comprobar que los productos expuestos para la venta que se determinen en esta campaña disponen de la correspondiente etiqueta, tablilla o cartel en la que se incluye la información que establece la normativa aplicable.

Si se han detectado incumplimientos se ha apercibido al establecimiento para que en el plazo de un mes subsane los mismos. Se volverá a realizar una próxima inspección y si no hubiera subsanado se propondrá para sanción.

Asimismo, si durante las actuaciones el personal inspector ha comprobado que el establecimiento no dispone de hojas de reclamaciones o del cartel que informa sobre las mismas, ha abierto una inspección de oficio con propuesta de expediente sancionador.

Nº Y TIPO DE MUESTRAS: Se han realizado 90 protocolos.

El producto objeto del control han sido las frutas y las hortalizas frescas sin envasar:

Frutas: Manzanas, Peras y Naranjas.

Hortalizas: Lechuga, Escarola y Tomate (excepto tomate en rama).

Nº DE MUESTRAS CORRECTAS Y %: 15 (16,67 %)

Nº DE MUESTRAS INCORRECTAS Y %: 75 (83,33 %)

RESULTADOS MAS SIGNIFICATIVOS:

Se han realizado 90 protocolos. En cada protocolo se han inspeccionado una fruta y una hortaliza por lo que al trasladar los resultados se va a realizar la distinción entre los incumplimientos detectados en las frutas; los detectados en las hortalizas; y los comunes a ambos productos relativos a la colocación y presentación de la información alimentaria, denominación del alimento y precio.

Incumplimientos comunes a las frutas y hortalizas

- No se exhiben junto a los productos, de forma destacada y legible, las menciones particulares de los mismos de tal forma que no induzca a error al consumidor (25,40 %)
- Las menciones particulares no son legibles y claras (24,20 %)
- No figura la denominación del alimento (20,00 %)
- La denominación del alimento no está disponible y/o no es fácilmente accesible (19,30 %)
- La denominación del alimento no se presenta de forma escrita en etiquetas adheridas al alimento o rotulada en carteles colocados en el lugar donde los alimentos se presentan para su venta, sobre el alimento o próximo a él (19,30 %)
- La denominación del alimento no se indica en un lugar destacado de manera que sea fácilmente visible, claramente legible y, en su caso, indeleble (18,40 %)
- No se indica el precio por unidad de medida (€/kg o €/pieza) (10,10%)

Incumplimientos en las menciones particulares del etiquetado de la fruta

- No figura el calibre (80,00 %)
- No figura la clasificación en alguna de las siguientes categorías: categoría extra, categoría I o categoría II (68,90 %)
- No se indica el país de origen (58,90 %)
- No figura el nombre de la variedad (36,00 %)

Incumplimientos en las menciones particulares del etiquetado de las hortalizas

- No figura el calibre (78,70 %)

- No figura la clasificación en alguna de las siguientes categorías: categoría extra, categoría I o categoría II (69,70 %)
- No se indica el país de origen (65,20 %)

Por último, se han detectado 8 establecimientos visitados, todos ellos en Gipuzkoa, que presentaban ausencia de hojas de reclamaciones o de cartel informativo.

Nota: Esta información reproduce exactamente la facilitada por las Comunidades Autónomas